

**PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION**

Ayuntamientos de la provincia. Año 50 ptas.  
 Los demás: trimestre 15 semestre 30 » 60 »  
 Extranjero: » 22'50 » 45 » 90 »

Las suscripciones, cuyo pago es adelantado, se solicitarán en la Subdirección del Hospicio Provincial, situada en dicho Establecimiento, Pignatelli, núm. 99; estando deberá dirigirse toda la correspondencia administrativa referente al BOLETÍN.  
 Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por Giro postal o Letra de fácil cobro.  
 Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas a nombre del citado Subdirector.  
 Los números que se reclamen después de transcurridos sesenta días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 35 céntimos los del año corriente y a 65 los de anteriores.



**PRECIOS DE LOS ANUNCIOS**

Únicamente cobrándose por cada palabra. Al original acompañará un sello móvil de 70 céntimos por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio; exceptuándose, según está prevenido, las del Excmo. Sr. Capitán general de la Región.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETÍN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETÍN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hospicio.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código Civil).  
 Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 8 de noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 7 abril 1928).

### SECCIÓN SEGUNDA

Núm. 1.627.

#### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

#### Secretarios de Ayuntamiento.

#### CIRCULAR

Repitiéndose con frecuencia el caso de que algunos Ayuntamientos me remiten sin reintegro o con reintegro incompleto la documentación relativa al nombramiento y posesión de los Secretarios de las Corporaciones municipales, y con objeto de que el servicio no sufra retraso ni entorpecimiento por la citada causa, he dispuesto recordar a los señores Alcaldes que los documentos que remitan para dar cuenta a la Dirección general de Administración, tanto del nombramiento de dichos funcionarios como de la posesión de los designados, habrá de ser reintegrada con timbre de quince céntimos, según establece el artículo 30 de la ley que regula el impuesto.

Lo que hago público en este periódico oficial

para general conocimiento y exacto cumplimiento.

Zaragoza, 7 de abril de 1928.

El Gobernador civil,

Juan Cantón-Salazar y Zaporta.

\*\*\*

Núm. 1.628.

#### Provisión de Secretarías de Ayuntamiento.

#### CIRCULAR

Próximo a ser publicado concurso para proveer en propiedad Secretarías de Ayuntamiento de segunda categoría, y a fin de que puedan ser incluídas en el mismo las que de esta clase se hallen vacantes en esta provincia, he dispuesto ordenar que los señores Alcaldes presidentes de las Corporaciones municipales, cuyas secretarías se hallen servidas interinamente, me den cuenta con toda urgencia de la vacante, remitiendo la documentación prevenida en el artículo 22 del Reglamento de Funcionarios municipales de 23 de agosto de 1924, reintegrada conforme dispone la vigente ley del Timbre del Estado en su artículo 30.

Lo que hago público en este periódico oficial para conocimiento de los señores Alcaldes cuyas Secretarías de Ayuntamiento se hallen vacantes; apercibiéndoles que les haré personalmente responsables del inmediato cumplimiento de esta mi providencia.

Zaragoza, 7 de abril de 1928.

El Gobernador civil,

Juan Cantón-Salazar y Zaporta.

Núm. 1.601.

**Carreteras. — Expropiaciones.**

Comprobada por el Alcalde de Calatayud la relación de propietarios a quienes se les han de ocupar fincas en aquel término municipal con motivo de la construcción de la carretera de segundo orden de variante de la carretera de Soria a Calatayud, este Gobierno civil ha dispuesto que se publique a continuación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a fin de que como dispone el art. 17 de la ley de 10 de enero de 1879 y el 24 del Reglamento de 13 de junio del mismo año, puedan hacerse por las personas y Corporaciones interesadas, en el plazo de diez y seis días, las reclamaciones que estimen oportunas ante la Alcaldía de Calatayud en contra de la necesidad de la ocupación que se intenta, y en modo alguno contra la utilidad de la obra.

Zaragoza, 26 de marzo de 1928.

*El Gobernador civil,***Juan Cantón-Salazar y Zaporta.***Relación que se cita.*

Número de orden, nombre y apellidos y clase de finca.

- 1 Convento de Dominicas, urbana, habitación del Capellán.
- 2 Ayuntamiento de Calatayud, ídem, caseta de consumos (Fielato).
- 3 La Electra Marcial, S. A., ídem, torre del transformador.
- 4 Herederos de Tomás Blas, era de pan trillar.
- 5 Jacobo Franco, ídem.
- 6 Vicente Melendo, ídem.
- 7 Viuda de Pedro Charles, ídem.
- 8 Ramón Codos Tur, ídem.
- 9 El mismo, ídem.
- 10 Gregorio Calmarza, ídem.
- 11 Gregorio Alonso Piedra, ídem.
- 12 Viuda de Melchor Maluenda, ídem.
- 13 Herederos de Saturio Muñoz, tapia y rampa secano-regadío.
- 14 Antonio Lavilla Corella, tapia e hilador de sogueros.
- 15 Juana Catalina, ídem.
- 16 Herederos de Valentín Marco, era de pan trillar.
- 17 Simón Heredero, tapia y rampa secano-regadío.
- 18 Herederos de Calixto Badesa, ídem.
- 19 José Braulio Antón, ídem.
- 20 Herederos de Valentín Marco, ídem.
- 21 Pío Medina (Administrador de), viña y rampa.
- 22 Robustiano Jimeno, rústica, cultivo y secano.
- 23 Indalecio Mateo Lucia, ídem.
- 24 Pedro Moros Martínez, ídem.
- 25 Valero Lafuente, ídem.
- 26 Ramón Sancho, ídem.
- 27 Prudencio Gil, ídem.
- 28 Clemente Gil, ídem.
- 29 Ponciano Sánchez, ídem.
- 30 Basilio Cuenca, ídem.

- 31 Emilio Moreno, ídem.
  - 32 Robustiano Jimeno, ídem.
  - 33 Ramón Maluenda, ídem.
  - 34 Victorio Martínez, ídem.
  - 35 Jacoba Vicén, ídem.
  - 36 Pablo García, ídem.
  - 37 Lorenzo Pérez, ídem.
  - 38 Santos Monge, ídem.
  - 39 Pedro Gormaz Monreal, ídem.
  - 40 Manuel Calvo, ídem.
  - 41 Viuda de Victoriano Serrano, ídem.
  - 42 Matías Cortés, ídem.
  - 43 Agustín Montañés, ídem.
  - 44 Angel Martínez Gómez, ídem.
  - 45 Viuda de Antonio Yagüe, ídem.
  - 46 Dámaso Gil Pablo, ídem.
  - 47 Pedro Gormaz Pablo, ídem.
  - 48 Marcelino Pérez, ídem.
  - 49 Manuel Ibáñez Jimeno, ídem.
  - 50 Tomás Moreno Chueca, ídem.
  - 51 Pedro Torcal Díaz, ídem.
  - 52 Viuda de Melchor Maluenda, ídem.
  - 53 Manuel Chueca Pérez, ídem.
  - 54 Hijos de Pascual Blas, ídem de regadío y parte de viña.
  - 55 Pedro Calvo Gil, rústica, cultivo de secano.
  - 56 Pascual Melero Paesa, ídem.
  - 57 Cirilo Melero Sediles, ídem.
  - 58 Angel López Villa, ídem.
  - 59 José Moor Lázaro, ídem.
- Zaragoza, 26 de marzo de 1928.— El Ingeniero Jefe, Luis M.<sup>a</sup> Moreno.

\* \* \*

Núm. 1.602.

Comprobada por el Alcalde de Munébrega la relación de propietarios a quienes se les han de ocupar fincas en aquel término municipal con motivo de la construcción de la carretera de tercer orden de Calatayud a Campillo, trozo segundo, este Gobierno civil ha dispuesto que se publique a continuación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a fin de que como dispone el art. 17 de la ley de 10 de enero de 1879 y el 24 del Reglamento de 13 de junio del mismo año, puedan hacerse por las personas y Corporaciones interesadas, en el plazo de diez y seis días, las reclamaciones que estimen oportunas ante la Alcaldía de Munébrega en contra de la necesidad de la ocupación que se intenta y en modo alguno contra la utilidad de la obra.

Zaragoza, 31 de marzo de 1928.

*El Gobernador civil,***Juan Cantón-Salazar y Zaporta.***Relación que se cita.*

Número de orden, nombre de los propietarios, vecindad y clase de finca.

- 1 D. Manuel Bueno Muñoz, Munébrega, campos de secano.
- 2 D. Baltasar Bueno Bueno, ídem, ídem.
- 3 D. Fermín Júdez Sánchez, Calatayud, ídem.
- 4 D. Manuel Bueno Lajusticia, Munébrega, ídem.

- 5 D.<sup>a</sup> Pilar Hernando, viuda de Monteagudo, ídem, íd.  
 6 D. José María Lajusticia Chueca, ídem, íd.  
 7 D. Antonio Andrés Morlanes, ídem, viña.  
 8 D. José María Lajusticia Ramón, ídem, campos de secano.  
 9 D. Luis Langa Hernández, ídem, íd.  
 10 D. Sebastián Gil Lajusticia, Zaragoza, ídem.  
 11 D. Cristóbal Villalba Moros, Munébrega, ídem.  
 12 D. Agustín Lajusticia Mateo, ídem, íd.  
 13 D. Bernardino Villar Pérez, ídem, íd.  
 14 D. Bruno Cabrerizo Floria, ídem, íd.  
 15 D. Bernardino Villar Pérez, ídem, íd.  
 16 D. Severino Bueno Ramón, ídem, íd.  
 17 D. Bernardino Villar Pérez, ídem, íd.  
 18 D. Joaquín Lozano Moros, ídem, íd.  
 19 D. Manuel Gregorio Pérez, ídem, íd.  
 20 D. Marcos Pablo Morlanes, ídem, íd.  
 21 D. Benito Mateo Hernando, ídem, íd.  
 22 D. Domingo Gregorio Morlanes, ídem, viña.  
 23 D.<sup>a</sup> Constanza Lajusticia, viuda de Francisco Mateo, ídem, campo de secano.  
 24 D. Pantaleón Moros Ramón, ídem, viña.  
 25 D. Severo Monteagudo Gimeno, ídem, campo de secano.  
 26 D. Luis Ramón Gregorio, ídem, íd.  
 27 D. Roque Calvo Muñoz, ídem, viña.  
 28 D.<sup>a</sup> Andrea Bueno Moreno, viuda de Bueno, ídem, campo de secano.  
 29 D. Mariano Gormedino Lajusticia, ídem, íd.  
 30 D. Pedro Gormedino Gregorio, ídem, íd.  
 31 D. Domingo Gregorio Morlanes, ídem, viña.  
 32 Hijos de Antonio Mateo Bernal, ídem, íd.  
 33 D. Sebastián Gil Lajusticia, Zaragoza, ídem.  
 34 D. Carlos Bueno Moreno, Munébrega, ídem.  
 35 D. Joaquín Lajusticia Ramón, ídem, íd.  
 36 D. Valentín Gregorio Magaña, ídem, campo de secano.  
 37 D. Crescencio Bueno Navarro, ídem, íd.  
 38 D.<sup>a</sup> Felipa Gonzalo, viuda de J. Lorcas, ídem, campo de regadío.  
 39 D. Cristóbal Lorcas Pérez, ídem, huerto de regadío.  
 40 D.<sup>a</sup> Primitiva Calvo, viuda de Félix Gil, ídem, huerto de regadío, sin agua fija.  
 41 D. Marcelino Rubio Gil, ídem, huerto de regadío.  
 42 D. Víctor Manuel Bueno, ídem, viña.  
 43 D.<sup>a</sup> Francisca Villalba, viuda de Lajusticia, campo de secano.  
 44 D. Vicente Bueno Lajusticia, ídem, íd.  
 45 D. Antonio Torres Esteban, ídem, viña.  
 46 D. Francisco Mateo Lajusticia, ídem, viña.  
 47 D. José Gormedino Mateo, ídem, campo de secano.  
 48 D. Mariano Gormedino Lajusticia, íd.  
 49 D. Claudio Hernández Moros, viña.

\*\*\*

Núm. 1.603.

Comprobada por el Alcalde de Munébrega la relación de propietarios a quienes se les han de ocupar fincas en aquel término municipal con motivo de la construcción de la carretera de

tercer orden de Calatayud a Campillo, trozo tercero,

Este Gobierno civil ha dispuesto que se publique a continuación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a fin de que como dispone el artículo 17 de la ley de 10 de enero de 1879 y el 24 del Reglamento de 13 de junio del mismo año, puedan hacerse por las personas y Corporaciones interesadas, en el plazo de diez y seis días las reclamaciones que estimen oportunas ante la Alcaldía de Munébrega en contra de la necesidad de la ocupación que se intenta, y en modo alguno contra la utilidad de la obra.

Zaragoza, 31 de marzo de 1928.

*El Gobernador civil,*

*Juan Cantón-Salazar y Zaporta.*

*Relación que se cita.*

Número de orden, nombre de los propietarios, vecindad y clase de finca.

- 1 D. Claudio Hernández, Munébrega, viña.
- 2 Ignacio Lajusticia, ídem, íd.
- 3 José Lozano, ídem, campo de secano
- 4 Blas Fajardo, ídem, viña.
- 5 D.<sup>a</sup> Prudencia Lozano, ídem, íd.
- 6 D. Sotero Bueno, ídem, campo de secano.
- 7 Juan García, ídem, viña.
- 8 Enrique Dijuana, ídem, íd.
- 9 Julián Bueno, ídem, campo de secano.
- 10 Antonio Ramón, ídem, íd.
- 11 Antonio Ramón, ídem, viña.
- 12 Vicente Bueno, ídem, íd.
- 13 Pedro Lajusticia, ídem, íd.
- 14 Francisco Villalba, ídem, íd.
- 15 Pascual Bueno, Abanto, campo de secano
- 16 Pascual Rubio, Munébrega, viña.
- 17 Ignacio Angrés, ídem, campo de secano
- 18 Juan Castejón, ídem, viña.
- 19 Antonio Torres, ídem, campo de secano.
- 20 D.<sup>a</sup> Iñiga Bueno, ídem, íd.
- 21 D. Joaquín Lajusticia, ídem, íd.
- 22 Manuel Moros, ídem, viña.
- 23 Bernardino Villar, ídem, campo de secano.
- 24 Eusebio Lorcas, ídem, íd.
- 25 León Hernández, ídem, íd.
- 26 Pablo Pérez, ídem, íd.
- 27 Nicanor Gómez, Terrer, ídem.
- 28 Pascual Mateo, Madrid, viña.
- 29 Pascual Mateo, ídem, campo secano.
- 30 Joaquín Lajusticia, Munébrega, íd.
- 31 Vicente Langa, ídem, viña.
- 32 D.<sup>a</sup> Iñiga Bueno, ídem, campo.
- 33 Iñiga Bueno, ídem, carrascal.
- 34 Pascuala Hernández, ídem, campo.

## SECCIÓN TERCERA

Núm. 1.632.

### DIPUTACION PROVINCIAL DE ZARAGOZA

Para el fomento y guardería de la Piscicultura en los ríos de la provincia, la Diputación consignó en sus presupuestos la cantidad de

quinientas pesetas, y para la aplicación de dicha cantidad, la Comisión provincial, en sesión celebrada el día 3 del actual, ha acordado la apertura de concurso para su concesión entre entidades radicantes en la provincia.

Las instancias de las entidades que aspiren a subvención, deberán presentarse, dirigidas a la Excm. Diputación provincial, en el plazo de quince días, contados desde la fecha de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, acreditando de modo fehaciente que radican en la provincia y fines que con relación a la Piscicultura vienen llenando.

Zaragoza, 4 de abril de 1928.—El Presidente, Antonio Lasierra.—Por acuerdo de la C. P., el Secretario, Pascual Sierra.

## SECCIÓN QUINTA

Núm. 1.637,

Alcaldía de la Inmortal Ciudad de Zaragoza.

Acordado por la Comisión municipal permanente la imposición de una contribución especial para contribuir a los gastos ocasionados con motivo de la renovación de pavimentos y aceras en la calle de San Clemente, de conformidad con la facultad que confieren los artículos 354 y 355 del Estatuto municipal y en cuantía igual al 29'10 por 100 del costo de la renovación del pavimento del arroyo, y en la dispuesta en la regla 2.ª del artículo 355 la relacionada con la renovación de aceras, a los fines prevenidos en el artículo 357 del indicado cuerpo legal y por término de quince días hábiles, que comenzarán a contarse a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, queda expuesto en el Negociado de Hacienda de la secretaría municipal el expediente, a fin de que los interesados puedan examinarlo y promover las reclamaciones que consideren pertinentes dentro del expresado plazo y de siete días más.

Asimismo y por medio de este anuncio quedan requeridos los propietarios de fincas a quienes afecta la contribución expresada para que, si así lo acuerda la mayoría de los interesados que representen a su vez mayoría de cuotas, constituyan dentro del plazo de quince días las Asociación de carácter administrativo que determina el artículo 347 del Estatuto municipal y con relación a los fines que en el mismo se establecen.

Zaragoza, 24 de marzo de 1928.—El Alcalde, M. Allué Salvador.

\*\*\*

Núm. 1.639.

La Comisión municipal permanente, en sesión celebrada el día veintinueve de febrero último, acordó la imposición de contribuciones especiales para subvenir a los gastos originados por la renovación de pavimentos y aceras en las ca-

lles siguientes: Cuatro de Agosto, Libertad, Pino, Virgenes, Goya, San Jorge y Escobar.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo trescientos cincuenta y siete del Estatuto municipal, durante el término de quince días hábiles, que comenzarán a contarse desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, queda expuesto el expediente en el Negociado de Hacienda de la secretaría municipal, a fin de que los interesados puedan examinarlo y promover dentro del expresado plazo y de siete días más las reclamaciones que consideren pertinentes.

Lo que se anuncia para conocimiento del público a los efectos oportunos.

Zaragoza, dos de abril de mil novecientos veintiocho.—El Alcalde, M. Allué Salvador.

\*\*\*

Núm. 1.640.

Hasta las trece horas del día doce de abril próximo, se admiten proposiciones en pliego cerrado, para la enajenación de veintisiete troncos maderables tasados en la cantidad total de seiscientos quince pesetas ochenta céntimos (615,80), procedentes de la corta del arbolado existente en los paseos y plazas de la ciudad, con sujeción a las condiciones que se hallan de manifiesto en el Negociado de Montes y Propios de la secretaría municipal, durante las horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se extenderán en papel de la clase 6.ª, acompañando la cédula y el resguardo de haber depositado, en la Caja municipal, el cinco por ciento de la tasación, o sea la suma de treinta pesetas con setenta y nueve céntimos.

Zaragoza, treinta y uno de marzo de mil novecientos veintiocho.—El Alcalde-Presidente, A. Ruiz Tapiador.

Núm. 1.582.

Ayuntamiento de la S. R. e Inmortal Ciudad de Zaragoza.

### Comisión de Quintas de la Sección de la Democracia.

D. Martín Serrano Díaz, Presidente de la Comisión de Quintas de la Sección de la Democracia de esta ciudad.

Hago saber: Que instruido expediente en averiguación de la existencia y paradero de Maximino Madroño Puyoles, o los efectos de exceptuarse de servicio de las armas su hijo Gregorio Madroño Puyoles, mozo del reemplazo de 1928, por haberse ausentado aquél del domicilio conyugal hace más de quince años, sin que hasta la fecha se tenga noticia alguna de su existencia se publica el presente edicto en cumplimiento a lo prevenido en el artículo ciento cuarenta y cinco en relación con el ochenta y tres del Reglamento para la ejecución de la ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército vigente.

Señas que han podido procurarse de Maximino Madroño Puyoles: Edad cuando desapareció 17 años, estatura regular, color moreno, pelo castaño, cejas pobladas, boca regular, barba redonda, frente espaciosa, nariz chata.

Señas particulares, ninguna.

Ropas que vestía cuando desapareció: traje negro de tricot, botas de color, boina, camisa decolor y pañuelo al cuello.

Zaragoza, 29 de marzo de 1928. — El Presidente, Martín Serrano.

Núm. 1.584.

### Escuela de Veterinaria de Zaragoza.

#### Ingreso y matrícula no oficial.

El Ingreso en esta Escuela Superior de Veterinaria se solicitará por los interesados del Ilustrísimo Sr. Director, acompañando a la instancia lo siguiente:

1.º La certificación de nacimiento del Registro civil, debidamente legalizada.

2.º La cédula personal corriente.

3.º Certificación de vacuna o revacuna en papel de una peseta veinte céntimos (y con póliga del Colegio Médico).

4.º Certificación académica oficial de la Facultad de Ciencias en la que conste tener aprobadas las asignaturas de Física, Química e Historia Natural (Preparatorio) (o el Bachiller Universitario de Ciencias).

(Si a algún alumno le falta la aprobación de una o dos asignaturas del Preparatorio, podrá matricularse en esta Escuela, a condición de presentar antes del examen la certificación de tener aprobadas las asignaturas del Preparatorio)

La Matrícula de Enseñanza No Oficial, cuyos exámenes tendrán lugar en la primera quincena del próximo mes de junio, se efectuará del 10 al 30 de abril, ambos inclusive.

Zaragoza, 2 de abril de 1928. — El Secretario, José Jiménez Gacto. — V.º B.º — El Director, Pedro Moyano.

Núm. 1.630.

### TRIBUNAL PROVINCIAL DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE ZARAGOZA

Por D. Francisco Pina Aznar y D. Ramón Royo Pina y D. Francisco Burriel Beltrán se ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra resolución del señor Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de Zaragoza imponiéndoles una multa y pago de indemnización por pastoreo abusivo en el monte Azuara.

Lo que se anuncia para los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Zaragoza, treinta de marzo de mil novecientos

veintiocho. — El Secretario del Tribunal, Félix Burriel.

\*\*\*

Núm. 1.630.

Con fecha veintiséis de marzo del corriente año D. Angel Ordás Sabáu, Procurador, en nombre y con poder de D. José Carbó Escorihuela, inició recurso contencioso administrativo contra la resolución del Tribunal Económico Administrativo provincial de fecha veintisiete de febrero último, referente a reclamación del recurrente sobre acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de esta población, dictado en expediente relativo a arbitrio de pozos negros.

Lo que se anuncia conforme al artículo treinta y seis de la ley de veintidós de junio de mil ochocientos noventa y cuatro para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Zaragoza, dos de abril de mil novecientos veintiocho. — El Secretario del Tribunal, por D. Francisco Cabrero, Félix Burriel.

Núm. 1.536.

### Recaudación de Contribuciones de la provincia de Zaragoza.

Edicto para notificar el embargo de fincas por medio del «Boletín Oficial» de la provincia a un deudor de paradero desconocido.

D. Pedro Estella Palacín, Recaudador subalterno de las contribuciones e impuestos del Estado de esta capital;

Hago saber: Que en expediente ejecutivo instruido contra D. Enrique Cubero Barrao, por débitos de contribución Industrial, correspondientes al ejercicio semestral de 1926 y año 1927, fué practicada diligencia de embargo con fecha 12 del mes actual de la finca que se describen a continuación:

Una finca urbana, situada en el término de Miraflores de esta ciudad, partida de Rabalet, camino de San José, sin número. Esta finca consta o se compone de las partes siguientes:

De un edificio de planta baja y piso, de 524 m<sup>2</sup> y 37 dm<sup>2</sup>, destinado a taller decoración, fábrica de piedra artificial, vivienda y despacho.

Otro edificio de dos pisos con el firme, de 104 m<sup>2</sup>, destinado a la fabricación de yeso. Otro edificio, de 52 m<sup>2</sup> de planta baja, destinado a cochera y cuadra. Dos pequeños edificios de planta baja, de unos 22 m<sup>2</sup> cada uno y de una porción de terreno cercado de tapias, de superficie 1.621 m<sup>2</sup> y 13 dm<sup>2</sup>, destinado a torre de recreo. Todo unido tiene una superficie de 2.345 m<sup>2</sup> y 50 dm<sup>2</sup>. Confronta por su frente o saliente con camino llamado de San José, por la derecha entrando o norte con finca de Severino Hernández, por izquierda o mediodía con camino o calle propiedad de D. Fernando López y esposa y por el fondo o poniente con parcela de D. Mariano Barber.

En su consecuencia se expide el presente edicto para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que sirva de notificación al deudor de referencia, y se le requiera, para que comparezca en el expediente ejecutivo, o señale domicilio o representante, con la advertencia de que si no lo verifica en el plazo de ocho días se proseguirá el procedimiento en rebeldía, sin intentar nuevas notificaciones, según lo dispuesto en la base 15.ª del art. 3.º del R. D. de 2 de marzo de 1926, y que en el plazo de tres días tiene la obligación de presentar el deudor en esta oficina, Goya, 14, principal derecha, los títulos de propiedad de la finca descrita, bajo apercibimiento de que serán suplidos a su costa.

Dado en Zaragoza, a 27 de marzo de 1928.  
El Recaudador, Pedro Estella.

**SECCION SEXTA**

Por los plazos y a los efectos reglamentarios, se hallan expuestos al público, en los sitios de costumbre, los siguientes documentos, pertenecientes a los pueblos que se expresan:

**Presupuesto para regir en 1928.**

Número 1.567 Cunchillos

**Repartimiento general.**

Número 1.569 Cariñena

**Cuentas municipales**

Número 1.565 Trasmoz.—Año 1927.

— 1.566 Sos del Rey Católico.—Año 1927.

— 1.578 Borja.—Año 1927.

**Liquidaciones de presupuestos.**

Número 1.519 Cubel

— 1.527 El Frago

— 1.543 Escatrón

— 1.576 Pozuelo de Aragón

\*\*\*

**Alteraciones de la riqueza rústica y urbana.**

Por el tiempo reglamentario se admitirán en las secretarías de los Ayuntamientos siguientes, las altas y bajas que los contribuyentes vecinos y hacendados forasteros hayan experimentado en sus riquezas rústica y urbana, previa presentación de los documentos legales que acrediten la transmisión de dominio y haber sido satisfechos los derechos reales de la Hacienda pública, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Número 1.518 Mesones de Isuela

— 1.520 Calatorao

— 1.522 Pozuelo de Aragón

— 1.525 Orcajo

— 1.527 El Frago

— 1.544 Gelsa

— 1.546 Luna

— 1.548 Nigüella

— 1.550 Cetina

— 1.565 Trasmoz

— 1.568 Bordalba

— 1.575 Aldehueta de Liestos

**Recuento de ganadería.**

Número 1.565 Trasmoz

**Maella.**

N.º 1.542.

Modificadas y aprobadas por este Ayuntamiento las Ordenanzas de los arbitrios de macedo y carnes con atemperancia a la nueva forma de peso y tipos de adeudo que señala el Real decreto de 17 de enero último, redactada y aprobada la relativa a la imposición de la prestación personal y de transportes con arreglo al del día 6 del corriente mes, se anuncian expuestas al público en esta secretaría, durante un plazo de quince días, en el cual podrán presentarse contra ellas las reclamaciones que se creyeren pertinentes.

Maella, a 30 de marzo de 1928.—El Alcalde ejerciente, Joaquín Trias.

**El Burgo de Ebro.**

N.º 207.

Extracto de los acuerdos tomados por la Comisión municipal permanente durante el segundo semestre del año 1927.

(Conclusión).

Sesión del día 3 de septiembre.—No se celebró sesión por no haberse reunido mayoría para tomar acuerdos.

Sesión del día 10 de septiembre.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

El cumplimiento de la correspondencia oficial.

Que se proceda a la celebración de tercera subasta de pastos del monte Mejana y La Pina-da y caza, con el 10 por 100 de baja.

Que se proceda al blanqueo del local depósito municipal.

Sesión del día 17 de septiembre.—Aprobar el acta anterior.

El cumplimiento de la correspondencia oficial.

Que se proceda a la reparación del camino de la estación y la Dehesa, invirtiendo todo lo recaudado en el mismo por el arbitrio de rodaje.

Adquirir un sello membrete de cauchú para la secretaría del Ayuntamiento.

Sesión del día 24 de septiembre.—Aprobar el acta anterior.

El cumplimiento de la correspondencia oficial.

Aprobar el acta de subasta de pastos y caza de la Mejana, adjudicando el remate a Camilo Mur.

Pagar las facturas de gastos originados en la celebración de fiestas de la localidad a San Roque, y a Raimundo Rocañin el blanqueo del depósito municipal.

Sesión del día 1 de octubre.—Aprobar el acta anterior.

El cumplimiento de la correspondencia oficial.

Cumplimentar el acuerdo del Ayuntamiento pleno sobre corte y reparto de leñas del monte Mejana, celebrándose la subasta para el corte de leñas.

Adquirir los materiales necesarios para construir dos sifones en el camino de la Dehesa, según acordó el pleno.

Fijar fecha para efectuar el deslinde que solicitó D. Alejandro Palomar de este término y el de Alfajarín.

Adquirir vacuna para proceder a la vacunación y revacunación del segundo semestre.

Celebrar el día 7 del actual la fiesta del Libro, adquiriéndose los libros necesarios.

Aprobar la subasta de pastos del monte La Pinada, adjudicando el remate a Andrés Guirarte.

Aprobar el acta de arqueo de septiembre y la cuenta municipal del tercer trimestre.

Aprobar la distribución de fondos del mes actual.

Que se proceda a asegurar de incendios a los edificios Casa Consistorial y Escuelas con la compañía «Aurora».

Solicitar la concesión de 200 moreras de la Comisaría de la Seda.

Sesión del día 8 de octubre.—Aprobar el acta anterior.

El cumplimiento de la correspondencia oficial.

Sesión del día 15 de octubre. — Aprobar el acta anterior.

El cumplimiento de la correspondencia oficial.

Adjudicar la subasta del corte de leñas a Francisco Villuendas, bajo las condiciones que se citan.

Sesión del día 22 de octubre. — Aprobar el acta anterior.

El cumplimiento de la correspondencia oficial.

Pagar los jornales de reparación del camino de la estación, el importe de la póliza de seguros de incendios de los edificios del Ayuntamiento y el aparato de desinfección.

Suspender, para nuevo señalamiento, el replanteo de la línea límite de este término y Alfajarín, en vista de la reclamación presentada por D. Alejandro Palomar.

Que se requiera al dueño del edificio Casa Cuartel para que haga desaparecer la hoja seca de maíz que existe almacenada en el granero, por ser peligro de incendio.

Aprobar y pagar las facturas de gastos de la fiesta celebrada el día 12 del actual, como homenaje al Ejército, por el feliz término de la campaña de Africa.

Sesión del día 29 de octubre. — Aprobar el acta anterior.

El cumplimiento de la correspondencia oficial.

En los días 5, 12 y 19 de noviembre no se celebró sesión.

Sesión del día 26 de noviembre.—Aprobar el acta anterior.

El cumplimiento de la correspondencia oficial.

Eliminar del alistamiento a Santiago Asensio, Francisco Lambéa y Julio Prades por corresponderles a Zaragoza.

Satisfacer de fondos municipales 321'25 pesetas por jornales de reparación de las Escuelas, veinte pesetas por reparaciones del camino de la estación y adquirir carbón para calefacción de secretaría pagándose su importe.

Sesión del día 3 de diciembre. — Aprobar el acta anterior.

El cumplimiento de la correspondencia oficial.

Sesión del día 10 de diciembre.— Aprobar el acta de la sesión anterior.

El cumplimiento de la correspondencia oficial.

Aprobar la liquidación de la recaudación de las cédulas personales del año actual.

Comisionar al Secretario de la Corporación para asistir a la reunión convocada para la discusión y aprobación del presupuesto de cargos de justicia del partido.

Que se abone a D. Luis Gabás, de Zaragoza, 579'50 pesetas por pago de materiales para construir dos sifones en el camino de la Dehesa.

Sesión del 17 de diciembre.—Aprobar el acta de la anterior.

El cumplimiento de la correspondencia oficial.

Autorizar a los señores, Palomar y Quinto, para extraer grava del monte Mejana de las Peñas.

Excluir del alistamiento, al formarlo, a dos mozos.

Adquirir un ejemplar del Estatuto municipal y para el macelo una polea, cuerda y un pozal.

Que se abone el haber del trimestre a los empleados y los demás gastos que haya pendientes por macelo, cuartel de la Guardia civil y material de oficina.

Sesión del día 24 de diciembre.—No se celebró sesión por falta de asistencia.

Sesión del día 31 de diciembre.—Aprobar el acta de la anterior sesión.

El cumplimiento de la correspondencia oficial.

Pagar los jornales empleados en reparar el camino de la estación y Dehesa.

Aprobar los pagos hechos por la Agencia en la capital, durante el segundo semestre de 1927, aprobando su cuenta con un saldo a favor del Ayuntamiento de 1.246'66 pesetas.

Requerir al dueño del edificio del macelo proceda a reparar el tejado del mismo.

Aprobar el padrón de cédulas personales para 1928, y permitirlo a la Diputación provincial.

Aprobar la rectificación del padrón de habitantes y exponerla al público durante quince días para oír reclamaciones.

Que se proceda al arreglo del camino de Palacio.

Aprobar la cuenta municipal del trimestre que fina hoy y el acta de arqueo con una existencia en caja de 2.373'22 pesetas.

Aprobado el anterior extracto de acuerdos en sesión de hoy.

El Burgo de Ebro, 7 de enero de 1928.—

El Secretario, Francisco Escuin.—V.º B.º—El Alcalde, Vicente Berges.

## SECCIÓN SÉPTIMA

### Administración de Justicia

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 1.644.

Zaragoza.—Pilar.

D. Angel Villar y Madrueño, Juez de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza;

Por el presente edicto hago saber: Que para pago de costas de los autos ejecutivos seguidos en este Juzgado a instancia de la sociedad «La Montañanesa» contra la sociedad «Barcaló hermanos», se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de ocho días y con la rebaja del veinticinco por ciento los bienes embargados en dicho procedimiento, y que constan señalados en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia del día cinco de marzo último, número cincuenta y cinco, y en el de la provincia de Alicante del mismo día, número cincuenta y cinco.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado y simultáneamente en el de igual clase de Villena, el día diez y siete del actual y hora de las diez de su mañana, haciéndose las mismas advertencias y bajo las condiciones que en el indicado edicto se hacían constar.

Dado en Zaragoza, a dos de abril de mil novecientos veintiocho.—Angel Villar y Madrueño.—El Secretario, José de Luis.

Núm. 1.641.

Zaragoza.—San Pablo.

Cédula de emplazamiento.

El señor Juez de primera instancia del distrito de San Pablo de esta ciudad, en providencia de veintitrés del actual, dictada en el juicio declarativo de mayor cuantía promovido en este Juzgado por el Procurador D. Miguel Peinado, en nombre de D.ª Carmen Lizabe Español, contra su marido D. Enrique Pelayo Horé y otro, cuyo domicilio se ignora, sobre nulidad de escritura, he acordado dar traslado de dicha demanda a referidos demandados, emplazando al D. Enrique Pelayo para que dentro del término de nueve días, contados desde la inserción de la presente en los periódicos oficiales, comparezca personándose en forma en dicho juicio; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que tenga lugar dicho emplazamiento expido la presente en Zaragoza, a veinticuatro de marzo de mil novecientos veintiocho. El Secretario, Manuel Palomares.

Núm. 1.667.

Zaragoza.—San Pablo

Cédula de citación.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del distrito de San Pablo de esta capital, en carta orden de la causa núm. 520-1926, sobre lesiones y tenencia de armas contra Tomás Bona Amada, y otro, se cita por medio de la presente a José Gracia, para que como testigo asista al juicio oral de dicha causa, señalado en la Audiencia provincial de esta capital para el día diez del actual, a las diez horas; bajo apercibimiento que de no efectuarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sirva de citación en forma a dicho testigo y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido la presente en Zaragoza, a dos de abril de mil novecientos veintiocho.—El Secretario, Manuel Palomares.

#### JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 1.666.

Zaragoza.—San Pablo.

Edicto.

D. José María Sánchez Ventura, Juez municipal del distrito de San Pablo de Zaragoza;

Hago saber: Que para pago del crédito y costas de un juicio verbal pendiente en este Juzgado, he acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble siguiente:

Un campo, sito en el término de Miralbueno de esta ciudad de Zaragoza, partida de Collantes o Caidero, de cabida cuatro hanegas de tierra, equivalentes a veintitrés áreas ochenta y cuatro centiáreas; lindante por saliente con finca de Manuel Oliete. Incluye dentro de su perímetro una casa de piso firme y otro encima, señalada con el número noventa y siete del Barrio de Miralbueno y de extensión superficial ignorada: tasada en cuatro mil pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado, sito Democracia, sesenta y dos, duplicado, segundo, he señalado el día treinta de abril próximo, a las doce; previniéndose que para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores exhibir su cédula personal y consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la referida tasación, y que dicho inmueble se saca a la venta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad del mismo.

Dado en Zaragoza, a veintinueve de marzo de mil novecientos veintiocho.—José María Sánchez Ventura.—P. S. M., Alberto Garnica.

IMPRESA DEL HOSPICIO